



Factura: 002-002-000083783



20200901028D00165

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901028D00165

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) DANICA POLA CINDRICH GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0918851098 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2020, (10:26).

Danica Pola Cindrigh Gonzalez

DANICA POLA CINDRICH GONZALEZ
CÉDULA: 0918851098

Lucrecia Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918851098

Nombres del ciudadano: CINDRICH GONZALEZ DANICA POLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONSO ITURRALDE JOSE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: CINDRICH SUAREZ MILJENKO ALEXANDAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ DEL POZO POLA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Danica Cindrich G

N° de certificado: 203-298-19598



203-298-19598

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRADUCCIÓN

Del idioma: Inglés
Hacia el idioma: Español
Materia de la traducción: Declaración jurada Poder

1. Apostilla

APOSTILLA

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El presente documento público

2. ha sido suscrito por: Rachel L. Studer
3. actuando en su calidad de: Notaria Pública, Estado de Ohio
4. y lleva el sello/timbre de: Notaria Pública, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en: Columbus, Ohio
6. el: 17 de enero de 2020
7. Por: El Secretario del Estado de Ohio
8. No. A 239379
9. Sello / timbre: *[sello del Secretario de Estado de Ohio]*
10. Firma: *[Firma ilegible]*
Frank LaRose
Secretario del Estado de Ohio

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual actuaba este funcionario, y donde sea apropiado, la identidad del sello o timbre que lleva el documento. Esta apostilla no implica que el contenido del / de los documento (s) es correcto, ni que ha sido aprobado por esta oficina. Esta apostilla no es válida para uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

2. Declaración jurada Poder

(Poder en versión inglés y español)

[firma ilegible]

Director

O-I Ecuador LLC

Fecha: 6 de enero de 2020

Lugar: Perrysburg, Ohio

EL ESTADO DE OHIO)
): ss.
CONDADO DE WOOD)

Jurado ante mí y firmado en mi presencia, este 6 de enero de 2020.

[Sello:] Rachel Studer

Notaria Pública – Estado de Ohio

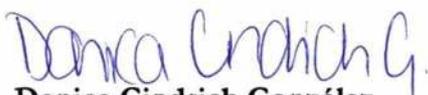
Mi comisión expira el 24 de junio de 2024

[Firma ilegible]

Rachel Studer, Notaria Pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos “[*l*]as entidades reguladas por esta Ley admitirán como válidas, mientras no se demuestre lo contrario, las traducciones de documentos en idioma extranjero efectuadas extrajudicialmente por uno o más intérpretes siempre que la firma o firmas se encuentren autenticadas por un notario”. En virtud de lo anterior, CERTIFICO que, lo anterior es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de los documentos originales en inglés.

Guayaquil, 27 de enero de 2020



Danica Cindrich González

C.C. 0918851098



TRADUCCIÓN

Del idioma: Inglés
Hacia el idioma: Español
Materia de la traducción: Declaración jurada Poder

1. Apostilla

APOSTILLA

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El presente documento público

2. ha sido suscrito por: Rachel L. Studer
3. actuando en su calidad de: Notaria Pública, Estado de Ohio
4. y lleva el sello/timbre de: Notaria Pública, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en: Columbus, Ohio
6. el: 17 de enero de 2020
7. Por: El Secretario del Estado de Ohio
8. No. A 239379
9. Sello / timbre: *[sello del Secretario de Estado de Ohio]*
10. Firma: *[Firma ilegible]*
Frank LaRose
Secretario del Estado de Ohio

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual actuaba este funcionario, y donde sea apropiado, la identidad del sello o timbre que lleva el documento. Esta apostilla no implica que el contenido del / de los documento (s) es correcto, ni que ha sido aprobado por esta oficina. Esta apostilla no es válida para uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

2. Declaración jurada Poder

(Poder en versión inglés y español)

[firma ilegible]

Director

O-I Ecuador LLC

Fecha: 6 de enero de 2020

Lugar: Perrysburg, Ohio

EL ESTADO DE OHIO)
): ss.
CONDADO DE WOOD)

Jurado ante mí y firmado en mi presencia, este 6 de enero de 2020.

[Sello:] Rachel Studer

Notaria Pública – Estado de Ohio

Mi comisión expira el 24 de junio de 2024

[Firma ilegible]

Rachel Studer, Notaria Pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos “[l]as entidades reguladas por esta Ley admitirán como válidas, mientras no se demuestre lo contrario, las traducciones de documentos en idioma extranjero efectuadas extrajudicialmente por uno o más intérpretes siempre que la firma o firmas se encuentren autenticadas por un notario”. En virtud de lo anterior, CERTIFICO que, lo anterior es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de los documentos originales en inglés.

Guayaquil, 27 de enero de 2020

Danica Cindrich González

C.C. 0918851098

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Rachel L. Studer
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. January 17, 2020

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 239379**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Frank LaRose".

Frank LaRose
Secretary of State of Ohio

PODER / PROXY



O-I ECUADOR LLC ("*Mandante*"), una corporación, con oficinas registradas en One Michael Owens Way, O-I Plaza, Perrysburg, 43551, Ohio, EEUU, designa a (i) **BOANERGES RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, ecuatoriano, con pasaporte número 0923865380; y, (ii) **DANICA CINDRICH GONZÁLEZ**, ecuatoriana, con pasaporte número 0918851098, domiciliados en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, en la Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón, Edificio La Previsora, Piso 24, Oficina 2401, (de forma conjunta los "*Apoderados*"), como sus apoderados, otorgándoles los poderes necesarios para que, en su nombre, puedan actuar, de forma conjunta o individual, y realizar las siguientes actividades en el Ecuador:

- (i) para contestar demandas, requerimientos, avisos o notificaciones, en nombre y por cuenta del *Mandante*;
- (ii) para cumplir, a nombre y por cuenta del *Mandante*, con las obligaciones que la *Mandante* ha contraído en la República del Ecuador; y,
- (iii) en general, para representar a la *Mandante* conforme a lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Los *Apoderados* no serán personalmente responsables de las obligaciones contraídas por el *Mandante*.

El *Mandante* podrá revocar este Poder Especial, en cualquier momento, a través de una notificación por escrito a los *Apoderados*.

Por la presente, O-I ECUADOR LLC revoca de manera expresa el poder de fecha 9 de marzo de 2017 en favor de César Sánchez Icaza and Gabriela Guzmán Flores.

SUSCRITO y ejecutado en este día por Scott W. Gedris, como firma autorizada por y en representación de O-I ECUADOR LLC.

O-I ECUADOR LLC, ("*Principal*") a corporation, with its registered offices at One Michael Owens Way, O-I Plaza, Perrysburg, 43551, Ohio, USA, hereby appoints (i) **BOANERGES RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, Ecuadorian, with passport number 0923865380; and, (ii) **DANICA CINDRICH GONZÁLEZ**, Ecuadorian, with passport number 0918851098, domiciled in the city of Guayaquil - Ecuador, at Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón, Edificio La Previsora, Piso 24, Oficina 2401 (jointly referred as the "*Proxies*"), as their attorneys-in-fact, granting necessary powers to act for it and in its name, jointly or individually, to do the following in Ecuador:

- (i) to answer complaints, requirements, notices or notifications, for and in the name of the *Principal*;
- (ii) to fulfill, for and in the name of the *Principal*, with the obligations that the *Principal* has undertaken in the Republic of Ecuador; and
- (iii) in general, to represent the *Principal* pursuant to the provisions of article 6 of the Corporations Act of the Republic of Ecuador.

The *Proxies* will not be held personally responsible of the obligations contracted by the *Principal*.

The *Principal* may revoke this Proxy, at any time, with a written notification to the *Proxies*.

Through this instrument, O-I ECUADOR LLC expressly revokes the proxy dated March 9, 2017, granted to César Sánchez Icaza and Gabriela Guzmán Flores.

SIGNED and delivered this day by Scott W. Gedris, as duly authorized signatory for and on behalf of O-I ECUADOR LLC.

Scanned

Director
O-I ECUADOR LLC



Date: 01/06/2020

Place: Perrysburg, OH

STATE OF OHIO)
): ss
COUNTY OF WOOD)

Sworn to before and subscribed in my presence this 6th day of January, 2020.

Rachel L. Studer
Rachel Studer, Notary Public



Rachel L Studer
Notary Public
In and For the State of Ohio
My Commission Expires
June 24, 2024